Asunción, 20 de julio de 2023

DICTAMEN GUOC N° 80/2023

GERENCIA DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE CLORO LICUADO – CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS - PLURIANUAL"- ID N° 423.492.-

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones previstas en la Resolución DNCP N° 1890/2020, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL Y JUSTIFICACIÓN DEL DICTAMEN PRECIOS DE REFERENCIA:

A partir de la información obtenida, por comunicación interna CPDAP N° 034/2023 recepcionada de fecha 06 de julio del 2023, por el cual remite la elaboración de precios de referenciales; se verifica si se ajusta a las disposiciones de la RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020.

MÉTODO PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES:

Punto 3 "...Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas". **CONTRATO N° 91/2021 ID N° 390.957 Y CONTRATO N° 102/2019 ID N° 357.653.**

Punto 4 "...Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo".

Empresas que remitieron presupuesto: **Fluoder S.A.**

En consideración a lo mencionado, se procedió a hallar el precio de referencia, obteniendo el precio promedio de las combinaciones de precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas y precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Item	Descripción del bien	Precio Histórico de llamado ID: 357.653	Precio Histórico de llamado ID: 390.957	Presupuesto Oferente Fluoder S.A.	Precio unitario Referencial del llamado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Máximo
1	Cloro licuado	6.182	7.056	7.400	6.879	**1.063.200**	**2.102.400**	**14.462.409.600**

Realizado el análisis correspondiente en base a los antecedentes arrimados, se verifica que el mecanismo utilizado por la Convocante para la elaboración del precio referencial, se encuentra establecido en Numeral 1 Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales del Anexo de la Resolución 1890/2020 que reza *"...Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos..."*

Por todo lo expuesto, y sobre la base de las consideraciones mencionadas, se concluye, que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N.º 1890/2020 para la elaboración del Precio de Referencia para este proceso.
Se adjunta copia de los mismos al presente dictamen.

LIC. FATIMA BENITEZ
Gerente - UOC
essap sa

Planilla de Precio Referencial

De conformidad con la Resolución N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del precio de referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación denominada:

ADQUISICIÓN DE CLORO LICUADO

Item/lote	Descripción del bien, obra o servicio	Precio Histórico de llamado ID: 357.653	Precio Histórico de llamado ID: 390.957	Presupuesto Oferente Fluoder S.A.	Precio Referencial del llamado
1	Cloro licuado	₲ 6.182	₲ 7.056	₲ 7.400	₲ 6.879

Item/lote	Descripción del bien, obra o servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	PRECIO UNITARIO	Monto Máximo
1	Cloro licuado	**1.063.200**	**2.102.400**	**6.879**	**14.462.409.600**

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente

OBSERVACIÓN: Los puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en funcion de sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no asi la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del pais sino tambien de la region.

Preparado Por:	Ing. Richar Heurich Coordinación de Producción y Distribución Oessap S.a.	Lic. Sandra E. Pagliano de Baez Tecnóloga de Producción Gerente de Operaciones Oessap S.a.
Firma:		
Dependencia:		

Gmail

Jorge Moran <jorgemorangimenez@gmail.com>

RV: Solicitud de presupuesto

3 mensajes

Ing. Ivan Mikolaychuk <imikolaychuk@fluoder.com.py>
Para: Jorge Moran <jorgemorangimenez@gmail.com>
CC: Liliana Dure <zdure@fluoder.com.py>

16 de mayo de 2023, 09:02

Estimado Jorge Morán

Ponemos a su consideración nuestros precios de referencia para los productos solicitados, los mismos no incluyen el IVA. Se tuvieron en cuenta los puntos de entrega según licitación en curso.

PRODUCTO	Precios Gs/Kg
Sulfato liquido 8%	2.300
Sulfato granulado 17%	5.000
Cloro licuado	7.400

Estamos atentos a cualquier consulta

Saludos Cordiales

FLUODER
desde 1974

Ing. Qco. Iván Mikolaychuk
Coordinador de Producción y Calidad - Planta Viñas Cue
Production and Quality Coordinator - Viñas Cue industrial plant
Cel.: +595 972 297 129
E-mail: imikolaychuk@fluoder.com.py

Administración Central - Administrative Office
Tel./Phone: 021 729 4200
Planta Viñas Cue: Cnel. Carlos Bóveda 5614 esq. Tte. A. Mónges. Asunción, Paraguay
Planta Villeta - Villeta Industrial Plant
Tel./Phone: 021 729 4100
Planta Villeta: Av. Lomas Valentinas 1983 Parque Industrial Avay. Villeta, Paraguay
www.fluoder.com.py

El siguiente correo puede contener información confidencial y protegida y de uso exclusivo de la(s) persona(s) a quien(es) se dirige. Si recibe este mensaje por error, queda prohibida la divulgación y reproducción de su contenido. En el caso de que reciba este correo electrónico y no sea la persona a la cual iba destinado favor notificar al remitente y eliminarlo de su sistema. Muchas gracias.

The following email could have confidencial and protected infc ation for the exclusive use of the person(s) to whom i addressed. If you receive this message by mistake, the disclosure and reproduction of its content are prohibited. If you receive this email and you are not the person to whom it was addressed, please notify the sender and delete the message. Thank you.

De: Jorge Moran <jorgemorangimenez@gmail.com>
Enviado el: viernes, 28 de abril de 2023 16:16
Para: Ing. Ivan Mikolaychuk <imikolaychuk@fluoder.com.py>
Asunto: Solicitud de presupuesto

Ing. Ivan Mikolaychuk

Fluoder S.A.

Me es grato dirigirme a usted y por su intermedio a donde corresponda, con el fin de solicitar la presentación de cotización para la provisión de los siguientes productos:

- Sulfato de aluminio solución al 8%.

- Sulfato de aluminio granulado al 17%.

- Cloro licuado presentación, cilindro 1 tonelada y cilindro de 50 kg.

Esperando una respuesta favorable aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Jorge R. Morán Giménez

Jefe de Unidad Monitoreo Operativo

Gerencia de Operaciones

ESSAP SA.

CONTRATO Nº 91 / 2021

LICITACION PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE CLORO LICUADO" CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS - PLURIANUAL - ID Nº 390.957.-

Entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, domiciliada en la Avda. José Berges N.º 516 entre San José y Brasil, República del Paraguay, Teléfono N.º (021) 225-001/3, con RUC N.º 80024191-6, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta**, con Cédula de Identidad N° 721.270, en carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **FLUODER S.A.**, con RUC N.º 80001439-1, domiciliada en las calles Cnel. Carlos Bóveda N° 5614 esq. Tte. Alejandro Monges de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con teléfono N.º (021) 276 101/103, representada para este acto por el **Sr. Jorge Enrique Pappalardo Bedoya**, con Cédula de Identidad N° 854.192, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente Contrato de "ADQUISICIÓN DE CLORO LICUADO" CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS - PLURIANUAL - ID N° 390.957, que estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

1) Objeto del Contrato

El objeto del contrato es:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE CLORO LICUADO" CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS - PLURIANUAL - ID N° 390.957.

2) Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3) Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

4) Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato esté previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 390.957.

La validez de la contratación para los Ejercicios 2022 y 2023 quedará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

5) Procedimiento de Contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICION DE CLORO LICUADO" CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS - PLURIANUAL - ID N° 390.957, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 9 del Acta Nº 1490/21 de fecha 01 de noviembre de 2021.

FLUODER S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

6) Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

N° de Ítem	Código de catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA (incluido)	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	12141901-003	Cloro Líquido	Kilogramos	Cilindro de Acero	FLUODER S.A.	Industria Paraguaya	879.000	1.758.000	7.056	6.202.224.000	12.404.448.000
Precio Total										6.202.224.000	12.404.448.000

Para el presente contrato el **monto mínimo** asciende a la suma de **Gs. 6.202.224.000 (guaraníes seis mil doscientos dos millones doscientos veinticuatro mil) IVA incluido** y el **monto máximo** asciende a la suma de **Gs. 12.404.448.000 (guaraníes doce mil cuatrocientos cuatro millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil) IVA incluido.**

El monto total del contrato asciende a la suma de **Gs. 12.404.448.000 (guaraníes doce mil cuatrocientos cuatro millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil) IVA incluido.**

El pago se realizará en la Cuenta Bancaria N° 00117000 100/10 del Banco BASA a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7) Vigencia del Contrato

Este contrato tendrá una vigencia de 24 (veinticuatro) meses desde la firma del contrato.

8) Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

9) Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: **GERENCIA DE OPERACIONES - UNIDAD DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA.**

10) Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11) Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

FLUODER S.A.

g. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

12) Responsabilidad de la Contratante

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el PROVEEDOR superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes y publicado en el SICP. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

13) Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14) Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones.

15) Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

16) Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

17) Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de noviembre del año 2021.

FLUODER S.A.

Sr. Jorge Enrique Pappalardo Bedoya
Representante Legal
FLUODER S.A.

Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta
Presidente del Directorio
ESSAP S.A.

CONTRATO N° 102/2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2019 "ADQUISICIÓN DE CLORO LICUADO" – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 357.653

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de octubre del año 2019,entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, con **RUC N° 80024191-6,** domiciliada en Av. José Berges N° 516 entre San José y Brasil, de la ciudad de Asunción, Tel N°: 225-001/3, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta,** con Cédula de Identidad N° **721.270,** en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FLUODER S.A.** con **RUC N° 80001439-1**, domiciliada en la Calle Cnel. Carlos Bóveda N° 5614 – Asunción - Paraguay, Teléfono N° 021 276101/103 representada para este acto por el **sr. Jorge Enrique Pappalardo Bedoya** con cedula de identidad N° **854.192**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El presente contrato tiene por objeto la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2019 "ADQUISICIÓN DE CLORO LICUADO" – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 357.653-**

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **357.653**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2019 "ADQUISICIÓN DE CLORO LICUADO" – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 357.653-**, convocado por la **ESSAP S.A.**, la adjudicación fue realizada según Resolución N° 7 perteneciente al Acta N° 1265/2019, de fecha 09 de octubre del 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

LOTE NRO: 1											
Lote Total, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total por Cantidad Mínima	Precio total por Cantidad Máxima
1	12141901-004	Cloro licuado	Kilogramos	Ton - Container y cilindros de 50/70 kg.	765.000	1.530.000	FLUODER S.A.	Industria Paraguaya	6.182	4.729.230.000	9.458.460.000
PRECIO TOTAL										4.729.230.000	9.458.460.000

El monto mínimo adjudicado del presente contrato asciende a la suma de Gs. 4.729.230.000 (guaraníes cuatro mil setecientos veinte y nueve millones doscientos treinta mil) IVA incluido y el monto máximo adjudicado de Gs. 9.458.460.000 (Guaraníes nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos sesenta mil) IVA incluido

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El pago se realizara en la Cuenta Bancaria N° CC 1 30[illegible]2/6 del Banco BASA S.A. a nombre del **PROVEEDOR.** Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la **CONTRATANTE** cualquier cambio de cuenta que realice.

Abg. Marco A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.

FLUODER S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia de 730 (Setecientos Treinta) días a partir de la firma del presente contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. La provisión de los bienes se harán a cada planta de tratamiento (Capital e Interior) según necesidades y bajo cuenta y bajo del proveedor.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO ESTARÁ A CARGO DE:

GERENCIA OPERACIONES REGIONES DEL INTERIOR.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. ***Adecuarse a lo establecido en la CIRCULAR DNCP N° 01/2017.-la garantía del contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato.***

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

FLUODER S.A.

FLUODER S.A.
Jorge Enrique Pappalardo Bedoya.-
Representante Legal.-

ESSAP S.A.
Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta
Presidente.-

Abg. Marco A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.